



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. **600** DE 2014

(22 DIC 2014)

“Por el cual se establece la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el numeral 9° del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

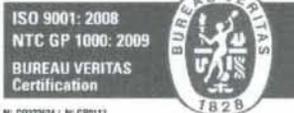
Que el artículo 125 de la Constitución Política, dispone que *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la Ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la Ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes (...)”*.

Que de conformidad con el numeral 9 del Artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, es atribución del Alcalde Mayor de Bogotá, crear, suprimir o fusionar los empleos de la Administración Central, señalarles sus funciones especiales y determinar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

Que el Acuerdo Distrital 489 de 2012 *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C., 2012–2016 – Bogotá Humana –”*, incluyó en el programa de *“Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional”*, el proyecto prioritario de dignificación del empleo público, en virtud del cual la Administración Distrital debe ajustar y formalizar las plantas de personal del Nivel Central, Descentralizado, mediando el estudio de los diferentes componentes organizacionales basados en parámetros técnicos.

Que mediante Decreto No. 546 del 29 de diciembre de 2006 se adoptó la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda, siendo modificada mediante el Decreto No. 119 del 18 de abril de 2008, el Decreto No. 500 del 12 de noviembre de 2009 y el Decreto No. 314 del 28 de julio de 2014.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



N° CO222624 / N° GP0113

2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **600** DE **22 DIC 2014** Página 2 de 6

“Por el cual se establece la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda”

Que la Secretaría Distrital de Hacienda adelantó los estudios técnicos de rediseño y modernización organizacional con el fin de mejorar el funcionamiento administrativo de la Entidad, establecer y precisar los procesos y procedimientos propios de sus Dependencias, determinar las necesidades de personal que requieren cada una de sus áreas y establecer la nueva estructura organizacional de acuerdo con las políticas, programas y proyectos propios de la Secretaría, concluyendo que se hace necesario modificar la planta de empleos de la Entidad para ajustarse a los cambios propuestos.

Que mediante el Oficio No. 2014EE2531 del 2 de diciembre de 2014, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital expidió concepto técnico favorable para la modificación de la planta de cargos de la Entidad, presentada y sustentada mediante el Estudio Técnico titulado “Modernización de la Estructura y Ajuste de la Planta de Personal”, con el fin de cumplir adecuadamente las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante el Oficio No. 2014IE28530 del 4 de diciembre de 2014, la Dirección Distrital de Presupuesto expidió viabilidad presupuestal para amparar la modificación a la planta de cargos de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Suprimanse los siguientes cargos pertenecientes a la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda:

Nivel Jerárquico	Denominación del Empleo	Código	Grado	Total
Directivo	Secretario de Despacho	020	9	1
	Subsecretario de Despacho	045	8	1
	Director Técnico	009	8	8
	Tesorero Distrital	091	8	1
	Subdirector Técnico	068	5	27
	Jefe de Oficina	006	8	1
	Jefe de Oficina	006	5	2
	Jefe de Oficina	006	3	17
Subtotal Nivel Directivo				58

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Nº CO22024 / Nº GP0113
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **600** DE **22 DIC 2014** Página 3 de 6

“Por el cual se establece la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda”

Nivel Jerárquico	Denominación del Empleo	Código	Grado	Total
Asesor	Jefe de Oficina Asesora	115	7	1
	Asesor	105	7	1
	Asesor	105	5	36
	Asesor	105	3	7
Subtotal Nivel Asesor				45
Profesional	Profesional Especializado	222	30	24
	Profesional Especializado	222	28	6
	Profesional Especializado	222	27	56
	Profesional Especializado	222	24	52
	Profesional Especializado	222	21	83
	Profesional Especializado	222	19	2
	Profesional Universitario	219	18	63
	Profesional Universitario	219	14	95
Subtotal Nivel Profesional				412
Técnico	Técnico Operativo	314	17	29
	Técnico Operativo	314	12	13
	Técnico Operativo	314	9	12
	Técnico Operativo	314	4	10
Subtotal Nivel Técnico				64
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	27	67
	Auxiliar Administrativo	407	22	13
	Auxiliar Administrativo	407	19	13
	Auxiliar Administrativo	407	16	14
	Auxiliar Administrativo	407	13	1
	Auxiliar Administrativo	407	9	1
	Auxiliar Administrativo	407	4	2
	Conductor	480	14	5
	Conductor	480	9	7
	Secretario	440	19	15
	Secretario Ejecutivo	425	27	3
	Secretario Ejecutivo	425	26	3
	Secretario Ejecutivo	425	24	6
	Secretario Ejecutivo	425	22	2
Subtotal Nivel Asistencial				152
Total general				731

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009

BUREAU VERITAS
Certification

N° C022024 / N° GP0113



2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **600** DE **22 DIC 2014** Página 4 de 6

“Por el cual se establece la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda”

Artículo 2º.- Establécese la siguiente Planta de cargos para la realización de los fines institucionales de la Secretaría Distrital de Hacienda, la cual estará conformada por mil trescientos setenta y un (1371) empleos:

DESPACHO DEL SECRETARIO DE HACIENDA

Nivel	Denominación	Código	Grado	Cantidad
Directivo	Secretario de Despacho	020	9	1
Asesor	Asesor	105	7	1
	Asesor	105	5	31
	Asesor	105	3	7
Total Planta Despacho del Secretario Distrital de Hacienda				40

PLANTA GLOBAL

Nivel	Denominación	Código	Grado	Cantidad
Directivo	Subsecretario de Despacho	045	8	2
	Director Técnico	009	8	8
	Tesorero Distrital	091	8	1
	Subdirector Técnico	068	5	29
	Jefe de Oficina	006	6	3
	Jefe de Oficina	006	5	1
	Jefe de Oficina	006	3	22
Subtotal Nivel Directivo				66
Asesor	Jefe de Oficina Asesora	115	6	2
Subtotal Nivel Asesor				2
Profesional	Profesional Especializado	222	30	24
	Profesional Especializado	222	28	4
	Profesional Especializado	222	27	106
	Profesional Especializado	222	24	86
	Profesional Especializado	222	21	198
	Profesional Universitario	219	18	183
	Profesional Universitario	219	14	158
	Profesional Universitario	219	11	79
	Profesional Universitario	219	5	45
	Profesional Universitario	219	1	65
Subtotal Nivel Profesional				948

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Nº CO220204 / Nº GP0113

2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **600** DE 22 DIC 2014 Página 5 de 6

“Por el cual se establece la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda”

Nivel	Denominación	Código	Grado	Cantidad
Técnico	Técnico Operativo	314	17	38
	Técnico Operativo	314	12	32
	Técnico Operativo	314	9	72
	Técnico Operativo	314	4	12
Subtotal Nivel Técnico				154
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	27	63
	Auxiliar Administrativo	407	26	2
	Auxiliar Administrativo	407	24	5
	Auxiliar Administrativo	407	22	31
	Auxiliar Administrativo	407	19	28
	Auxiliar Administrativo	407	16	16
	Auxiliar Administrativo	407	9	1
	Auxiliar Administrativo	407	4	2
	Conductor	480	14	3
Conductor	480	9	10	
Subtotal Nivel Asistencial				161
Total Planta Global				1331

Artículo 3º.- La planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda comenzará a regir en un término no inferior a nueve (9) meses contados a partir de la vigencia del presente Decreto, término en el cual se realizarán las acciones necesarias para la provisión de los empleos de carrera administrativa de acuerdo con las normas vigentes.

Parágrafo 1º: Los cargos actuales correspondientes a Jefe de Oficina Código 105 Grado 08 Oficina de Análisis y Control de Riesgo y Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 Oficina Asesora de Planeación, serán suprimidos a partir de la vigencia del presente Decreto.

Parágrafo 2º: Los cargos correspondientes a Jefe de Oficina Código 105 Grado 06 Oficina de Análisis y Control de Riesgo, y Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06 Oficina Asesora de Planeación, serán creados a partir de la vigencia del presente Decreto.

Artículo 4º.- Los servidores públicos con los cuales se provean los cargos previstos en el Artículo 2º del presente Decreto serán incorporados sin solución de continuidad a cargos iguales, similares o equivalentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1746 de 2006 o la norma que lo modifique, respetando las condiciones y derechos laborales consolidados y los factores salariales y prestacionales que tenían en el momento de la supresión de la planta hasta su vinculación en la Entidad que correspondan al cargo en el que ha sido incorporado.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



N° 0222024 / N° GP0113

2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **600** DE **22 DIC 2014** Página 6 de 6

“Por el cual se establece la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda”

Parágrafo 1º: Respecto de las incorporaciones en los cargos de libre nombramiento y remoción que cambien de denominación y/o grado salarial, las mismas se surtirán en los términos legales vigentes.

Parágrafo 2º: Para efectos de asumir las funciones de los nuevos cargos bastará con la incorporación a la nueva planta, sin que los servidores requieran acreditar nuevamente el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para dichos cargos.

Artículo 5º.- El Secretario Distrital de Hacienda distribuirá los empleos de la Planta Global de Cargos a que se refiere el artículo 2º del presente Decreto, mediante acto administrativo, teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, al igual que los planes y programas de la Entidad.

Artículo 6º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos No. 546 del 29 de diciembre de 2006, No. 119 del 18 de abril de 2008, No. 500 del 12 de noviembre de 2009, No. 314 del 28 de julio de 2014, y los demás que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

22 DIC 2014

GUSTAVO PETRO U.
Alcalde Mayor

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Secretario Distrital de Hacienda

CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director Departamento Administrativo del
Servicio Civil Distrital

Aprobó: Ana Lucia Angulo Villamil/Elda Francy Vargas Bernal/José Alejandro Herrera Lozano

Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez/Clara Lucia Morales Posso

Proyectó: Juan R. Quintero

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2214200-FT-604 Versión 02

